



Mediante escrito de 6 de agosto de 2020, la Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda solicita a la Dirección General de Política Local informe respecto a las medidas contenidas en los artículos 7 y 8 del Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 37/1988, de 29 de julio, por el que se regula el procedimiento de coordinación de la actividad de la Administración de la Comunidad Autónoma en relación con las entidades locales de La Rioja.

La primera de las medidas referidas obedece a la modificación del artículo 22.2.d) y a la introducción de una nueva disposición adicional sexta de la Ley 4/2000, de 25 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Examinado su contenido, ninguna objeción procede efectuar a la redacción propuesta; No obstante, por seguridad jurídica, propongo que en el último párrafo de la referida disposición adicional sexta se indique expresamente que las licencias objeto de revisión sean las que se encuentren actualmente en vigor, en los siguientes términos: "No obstante, los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de La Rioja deberán revisar antes del día 1 de julio de 2021, la totalidad de las licencias vigentes otorgadas hasta la fecha actual, incluidas las otorgadas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, con el fin de que la resolución de concesión identifique la totalidad del contenido exigido en el artículo 10".

La segunda de las medidas referidas obedece a la modificación del artículo 50.h) y 56.3 de la Ley 5/2010, de 14 de mayo, de Coordinación de Policías Locales. Examinado su contenido, no procede efectuar observaciones a las modificaciones propuestas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/082820	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2020/0447124	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefe de Servicio de Asesoramiento a las Corporaciones Locales				
2				